



DECRETO N° 2.718

LAJA, septiembre 15 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo presentada por **JORGE POBLETE PASCAL**, Auxiliar, Grado 17° E.M., visada por Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso administrativo **JORGE POBLETE PASCAL**, Auxiliar, Grado 17° E.M, por la tarde del día 15 de septiembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ASD/mes.-
DISTRIBUCION: /

- Depto. Administración y Finanzas
- Control Interno- SS.MM.
- Interesado

